



---

SECRETARIA

Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo

1. El 20 de mayo de 1977, el Gobierno de la República Dominicana, ratificó la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, en virtud de la autorización concedida por Resolución de la Cámara de Representantes del 10 de mayo de 1977, N° 606.
2. Como se recordará, la Convención, en la que con este acto pasa a ser Parte la República Dominicana, es el instrumento, complementario del Tratado de Tlatelolco, por el cual los Gobiernos de los Estados Miembros del Organismo reconocen la capacidad jurídica y las prerrogativas e inmunidades de que debe disfrutar el OPANAL en el territorio de dichos Estados para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.
3. Hasta la fecha, la Convención ha sido firmada por Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, y ya la han ratificado Ecuador, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Haití, Perú y República Dominicana. En consecuencia la han firmado 13 países y ha sido ratificada por 8.